

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Agustín Lozano Arroyo y doña Antonia Escobar Carballo, para el caso de resultar negativas sus notificaciones personales.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Vivienda de tipo 3), situada en planta primera, a la izquierda de la subida de la escalera del edificio sin número, sito en la avenida de Fernando Pallares de la ciudad de Cabra, con acceso por el portal número 2, situado a la derecha, mirando de frente al edificio desde la calle de su situación. Con una superficie útil de 77 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, distribuidos en: «Hall», salón comedor, cocina con tendedero, tres dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Derecha, entrando, con patio de luz y la vivienda de tipo 2) del portal número 1; izquierda, con la avenida de Fernando Pallares; fondo, con la vivienda de tipo 2) del portal número 1, y al frente, con rellano y hueco de escalera, patio de luz y la vivienda tipo 4), de esta planta. Con calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial de promoción privada. Afecta al pago del impuesto y pago del impuesto de plusvalía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) al libro 514 de Cabra, folio 171, registral número 23.916, inscripción primera.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—9.464.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, bajo el número 441/1997, a instancia de don Esteban Peñas Medina, representado por la Procuradora doña Sofia Guardia del Barrio, contra «Yluz, Sociedad Anónima», don Ismael González de Diego, don Marcelino Gallardo González, don Alfredo Díaz Barquero, don Gregorio García Villareal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación:

- Bien número 1: 2.102.000 pesetas.
- Bien número 2: 3.198.700 pesetas.
- Bien número 3: 2.893.400 pesetas.
- Bien número 4: 1.814.500 pesetas.
- Bien número 5: 1.385.000 pesetas.
- Bien número 6: 3.900.000 pesetas.
- Bien número 7: 3.352.000 pesetas.
- Bien número 8: 1.112.300 pesetas.
- Bien número 9: 1.944.540 pesetas.
- Bien número 10: 1.140.750 pesetas.
- Bien número 11: 5.980.000 pesetas.
- Bien número 12: 235.000 pesetas.
- Bien número 13: 509.000 pesetas.
- Bien número 14: 144.000 pesetas.
- Bien número 15: 51.200 pesetas.
- Bien número 16: 268.674 pesetas.
- Bien número 17: 480.500 pesetas.
- Bien número 18: 1.787.000 pesetas.
- Bien número 19: 1.645.942 pesetas.
- Bien número 20: 718.348 pesetas.
- Bien número 21: 661.005 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000441/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Bien número 1: Cubo de desengrase por vapor TRI, con calefacción eléctrica.

Bien número 2: Horno de cocción con calefacción gas propano.

Bien número 3: Cabina cerrada en sobrepresión y atemperada.

Bien número 4: Cabina CAF-5000.

Bien número 5: Estufa de calentamiento de plásticos con calefacción gas propano.

Bien número 6: Prensa plegadora marca «Adira», modelo QHO-0630, incluido utillaje estándar y topo accionado a volante desde parte delantera.

Bien número 7: Cizalla guillotina marca «Adira», modelo GHO-0360, incluida iluminación de la línea de corte y contador de ciclos.

Bien número 8: Cabina tipo CP-4000, de pintura en polvo, con ciclón de recuperación, chimenea, cuadro eléctrico, instalación y codo de 45°

Bien número 9: Prensa Ormamachine, modelo HL 300 × 130 milímetros.

Bien número 10: Escuadradora, marca «Magic», modelo MSW-3200, carro 3200 milímetros. Útil de

corte, motor 5,5 CV, en circular y 1 CV, en incisor, a 220 V.

Bien número 11: Fresadora copiadora a control numérico, marca «Bossler», modelo FCN-16, con mesa de 1.600 × 800 milímetros, con microprocesador.

Bien número 12: Mesa ampliada a 2.000 × 800 milímetros.

Bien número 13: Grupo depresor.

Bien número 14: Mesa de cuatro salidas de vacío.

Bien número 15: Sistema de refrigeración.

Bien número 16: Grupo aspirador, ciclón filter 1 C, y accesorios.

Bien número 17: Máquina soldadura TIG, marca «Miller», modelo Dialarl. 250 ac/edc. HF 220/380 V.

Bien número 18: Compresores Ingersol Rand, modelo SSR ML-11-AQ 380 V.

Bien número 19: Motocompresor «Puska», modelo 369-300. Trozadora FAT, modelo TS-315; trozadora Makal, modelo N-350-N; taladro Edisa, modelo TS 17 R; taladro Ibania, modelo S. 25/32.

Bien número 20: Minisilo Coral, modelo MS-2, con motoventilador PAP 5,5 CV e instalación de aspiración.

Bien número 21: Miller Sigma-725, número 68.831, con alimentador Al-Module, número 1, y Miller TIG-150 AC-DC-HF número 66.113 y accesorios.

Dado en Madrid a 20 de enero 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—9.264.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 891/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Francisco Martínez Díaz y doña Rosa Díaz Menéndez, sobre reclamación de 3.501.144 pesetas que restan de principal reclamado, más 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada doña Rosa Díaz Menéndez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.287.400 pesetas.

#### Finca embargada

Mitad indivisa de la finca urbana, parcela 41 de la urbanización «Los Navazos», en el término de Moralarzal, al paraje de la ermita señalada con el número 41 en el plano de parcelación, calle Apoquindo, número 20, finca número 3.854, tomo 517, libro 51 de Moralarzal, folio 56, anotación B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 9.287.400 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes con domicilio desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—9.463.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 294/1998, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Miguel Padilla Ruiz y doña Dolores Marcos Salamanca, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las trece cincuenta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta y cinco horas; para la segunda, y el día 24 de junio de 1999, a las nueve horas, para la tercera.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3033, clave 17, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no

se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.400.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Fina número 33.360-B. Sólo 116 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, a nombre de don Miguel Padilla Ruiz y doña Dolores Marcos Salamanca, al folio 240, tomo 1.649.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Málaga a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—9.446.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 281/1997 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Cabrera Salado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 7 de mayo de 1999, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de junio de 1999, a las once horas, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es el que se dirá.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde, la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar procedente en su origen de la hacienda de San Francisco, al primer partido de la Vega, de este término municipal lindando: Por su frente, en línea de 6 metros 50 centímetros, con la calle Serrano Sempere, abierta en terrenos de la finca principal; por su derecha, entrando, en línea de 12 metros 20 centímetros, con solar vendido a don José Navarro Ramírez; por su izquierda, en línea de 12 metros 40 centímetros, con el carril de acceso a la finca principal, y por su fondo, en línea de 7 metros 50 centímetros, con terrenos de la finca de donde se segrega. Mide una extensión superficial de 85 metros cuadrados.

El dominio de esta finca aparece inscrito a nombre de los esposos don Juan Doña Díaz y doña Francisca Cabrera Salado, quienes los adquirieron por compra, previa segregación, según así consta de la inscripción primera al folio 193, tomo 940, finca registral número 9.286-A.

Tiene un valor de tasación de 6.800.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a la demandada, doña Francisca Cabrera Salado, expido el presente en Málaga a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—9.435.

## MARTOS

### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Espinosa y doña Natividad López Espejo, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan al final, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.